

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 1 de 21     |

| <b>Datos personales</b> |   |
|-------------------------|---|
| Nombre                  | <b>ARMANDO ZABARAÍN D'ARCE</b>  |
| Partido o Movimiento    | <b>Partido Conservador Colombiano</b>   |
| Circunscripción         | <b>Atlántico</b>  |
| Período Legislativo     | <b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>  |
| Correo Institucional    | <a href="mailto:armando.zabarain@camara.gov.co">armando.zabarain@camara.gov.co</a> / <a href="mailto:armamdozabarain@hotmail.com">armamdozabarain@hotmail.com</a> |

| <b>Informe de gestión</b>  |               |                           |  |
|--|---------------|---------------------------|--|
| <p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>   |               |                           |  |
| <b>Información mínima obligatoria</b>  |               |                           |  |
| <p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>   |               |                           |  |
| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA  |
| <p><b>065 de 2019 Cámara. “por medio de la cual se establece como obligatorio para los establecimientos de comercio, mantener en un lugar visible y de fácil acceso al público un ejemplar del estatuto del consumidor.”</b></p>   | Ley Ordinaria | Ponente                   | El compromiso con la protección de los consumidores en el país, consciente de que a relación de consumo parte de una desigualdad evidente en el manejo de la información, ha sido desde siempre un compromiso de campaña y del partido Conservador |
| <p><b>Comentarios al proyecto de Ley.</b><br/>Este proyecto tenía la pretensión de obligar a los grandes establecimientos de comercio a publicar de forma física al menos un ejemplar del Estatuto del Consumidor, en sus establecimientos de comercio, con la firme intención de promocionar los derechos de los consumidores y hacer que las personas comunes tengan óptimo conocimiento de las acciones legales estatuidas en su defensa por el ordenamiento jurídico nacional.</p> |               |                           |  |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 2 de 21     |

| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA  |
|--|---------------|---------------------------|--|
| <b>Proyecto de ley 077 / 2019 Cámara- 059 2019 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020”</b>  | Ley ordinaria | Coordinador ponente       | En el ejercicio de mi labor legislativa dentro de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, y en atención a mi trabajo denodado se me confió la labor de actuar como coordinador ponente en el desarrollo del presupuesto anual de la Nación. En donde mi labor consistió en dar una dura y fructuosa batalla para conservar el porcentaje de inversión en el departamento del Atlántico y en la costa caribe en general. Así como la inclusión de sendos proyectos de inversión necesarios para la región. |
| <p><b>Comentarios al proyecto de Ley.</b><br/>En este proyecto se determina el presupuesto de Rentas y recursos de Capital para la vigencia fiscal del año 2020. Así como los recursos destinados para ser invertidos en los diferentes departamentos. La labor ejercida permitió mantener los índices porcentuales de inversión en el Departamento del Atlántico, los cuales en la propuesta inicial presentada por el gobierno pretendían ser disminuidos y con la labor realizada lograron mantenerse en los mismos niveles porcentuales.</p> |               |                           |  |
| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA  |
| <b>Proyecto de Ley 081 de 2019 Cámara “por medio del cual se reforma el impuesto al</b>  | Ley ordinaria | Autor                     | En atención al compromiso denodado que se tiene con la protección de los contribuyentes y en   |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 3 de 21     |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>alumbrado público y se dictan otras disposiciones.”</b> |  |  | <p>aras de proteger sus ingresos y evitar la injusticia del pago por un servicio que no reciben.</p> |
|--|--|--|--|

**Comentarios al proyecto de Ley.**

Tenía como finalidad, reformar el impuesto de servicio de alumbrado público en Colombia, con el objetivo de que los predios rurales que no sean beneficiarios o usuarios del mismo, se les exima del cobro del impuesto asociado con este servicio, teniendo en cuenta que el sistema de alumbrado público no los cobija. Así mismo, se busca expandir la cobertura al sector rural, lo anterior armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual contribuye a la visibilidad y seguridad de los campesinos en el espacio público, y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro rural de un municipio o distrito

| PROYECTO  | TIPO DE NORMA        | CALIDAD (AUTOR O PONENTE)  | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA  |
|---|----------------------|----------------------------|--|
| <p><b>Proyecto de Ley No 166 de 2019 Cámara por el cual se crean medidas de prevención en salud pública en materia de Tabaco y se dictan otras disposiciones.</b></p> | <p>Ley Ordinaria</p> | <p>Coordinador Ponente</p> | <p>Por el compromiso de campaña de luchar contra todas las formas de ilegalidad, especialmente lo referente al contrabando, que tantos flagelos trae a la región Caribe por la afectación en el recaudo de sus recursos públicos. Se propuso una ponencia negativa a esta iniciativa que fue apoyada por las mayorías en la Comisión Tercera Constitucional Permanente. Dado a que a pesar de sus buenas intenciones, todos los estudios técnicos, así como la federación nacional de departamentos y el</p> |

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 4 de 21     |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | Ministerio de Hacienda determinaron que este proyecto fomentaría en últimas el contrabando de cigarrillos al país, por lo cual conceptuaron en su contra. |
|--|--|--|---|

**Comentarios al proyecto de Ley.**

En este proyecto se proponía un aumento de cerca del 200%, sin un periodo de transición, en el costo de los tributos que se pagaban por el consumo de productos manufacturados de tabaco. Incentivando de una manera desmedida la infame e insidiosa práctica del contrabando, según conceptuaron en su momento tanto la Federación Colombiana de Departamentos, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

| PROYECTO  | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|---|---------------|---------------------------|---|
| proyecto de ley N°201 de 2019 “por medio de la cual se establecen incentivos tributarios para la formación y educación de la fuerza pública”. | Ley Ordinaria | Ponente                   | Este proyecto se conjura con el compromiso adquirido desde siempre con el fomento, promoción y cuidado de la fuerza pública, que he sostenido en toda mi carrera legislativa, y en general en toda mi vida pública. Igualmente como miembro del Partido Conservador colombiano, que defiende dentro de sus estatutos la protección y mejoramiento de las instituciones. |

**Comentarios al proyecto de Ley.**

busca establecer una deducción tributaria para las personas naturales y jurídicas que realicen donaciones a la Fuerza Pública, a través del Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional con destinación a financiar un programa de becas para los aspirantes a miembros de la Fuerza Pública y aquellos estudiantes que una vez ya vinculados a los programas de estudio, cumplan con las exigencias académicas y apliquen al programa de becas.

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 5 de 21     |

| PROYECTO  | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA  |
|---|---------------|---------------------------|--|
| <p><b>Proyecto de Ley 278 de 2019 Cámara – 227 de 2019 Senado “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”</b></p> | Ley Ordinaria | Ponente.                  | Debido a la decisión de la Corte constitucional de declarar inexecutable la ley 1943 de 2018 por medio de la cual se creaban medidas de financiamiento para el Presupuesto nacional, y se adoptaban reformas de carácter tributario, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República el mismo articulado que se había aprobado en 2018, sin embargo en esta nueva oportunidad se aprobaron sustanciales modificaciones como la devolución del IVA a las familias más vulnerables, al igual que la aprobación de periodos sin IVA para incentivar el comercio, y la creación del régimen simple de tributación en el cual propicia una alternativa real de formalización a los pequeños y micro empresarios colombianos. |

**Comentarios al proyecto de Ley.**

Este proyecto implementa sendas modificaciones al sistema tributario colombiano haciendo mucho mas atractiva la inversión extranjera y nacional, pues se enfoca en la simplificación tributaria para los pequeños micro y medianos empresarios, así como una sustancial rebaja de tarifas y unificación de criterios para los grandes empresarios. Con el fin de simplificar un

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 6 de 21     |

poco el tedioso entramado de normas tributarias en el país. Igualmente se incluyeron es su trámite legislativo varias disposiciones de carácter social como la devolución del impuesto a las ventas IVA; que tanta relevancia ha cobrado en épocas de la pandemia generada por el COVID 19, al igual que la implementación de algunos periodos sin IVA en el territorio nacional con el propósito de fomentar el comercio.

| PROYECTO  | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|---|---------------|---------------------------|---|
| <b>Proyecto de Ley No. 315 de 2019 Cámara “por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por el sector solidario y se dictan otras disposiciones”</b> | Ley Ordinaria | Ponente.                  | Este proyecto se relaciona con el compromiso de campaña de velar por los intereses de los consumidores en el país. Principalmente de los consumidores de productos financieros. Pues no solo son normalmente sujetos a contratos de adhesión en donde se les imponen las cláusulas contractuales. Sino que en muchas ocasiones se les castiga de forma injusta por el pago anticipado y cumplimiento de sus obligaciones crediticias. |

**Comentarios al proyecto de Ley.**

Busca implementar las medidas de beneficio de pago anticipado para aquellas personas que tengan créditos con las entidades solidarias, cooperativas y afines, con el fin de que no se les sancione por realizar a su acomodo el pago anticipado de sus obligaciones crediticias.

| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA  |
|--|---------------|---------------------------|--|
| <b>Proyecto de Ley No. 040 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifican los</b> | Ley Ordinaria | Autor                     | Este proyecto se relaciona con el reiterado compromiso tanto del partido Conservador |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 7 de 21     |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <b>artículo 17 y 18 de la ley 1475 de 2011”.</b> |  |  | colombiano como del Representante a la Cámara de procurar por un progresivo aumento de la participación política de las mujeres en lo cargos de representación. Con el fin último de logra un mundo cada vez más igualitario en cuestiones de género y participación. |
|--|--|--|---|

**Comentarios al proyecto de Ley.**  
Este proyecto de ley buscaba aumentar el porcentaje mínimo de la participación de las mujeres en las listas de los partidos políticos a las corporaciones públicas, con el fin último de lograr un significativo y progresivo incremento en su participación dentro de los cuerpos colegiados.

| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|--|---------------|---------------------------|---|
| <b>Proyecto de Ley 041 de 2019 Cámara: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales.”</b> | Ley Ordinaria | Autor                     | Por cuanto es un compromiso tanto del Partido Conservador como de mi persona procurar el acceso a la vivienda digna para las personas menos favorecidas. Al igual que buscar la formalización legal de aquellos que cuentan con una vivienda pero carecen de los títulos legales para respaldar su patrimonio familiar. |

**Comentarios al proyecto de Ley.**  
El proyecto tiene por objeto garantizar el acceso a la Vivienda y en otros casos ofrecer mecanismo de legalización de su tenencia a través de un saneamiento inmobiliario a fin de que más colombianos sean propietarios y garantizar la disminución de los niveles de pobreza y niveles bajos de ingreso (NBI)

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 8 de 21     |

| PROYECTO  | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|---|---------------|---------------------------|---|
| <p><b>Proyecto de Ley N° 50 de 2019 Cámara: “Por la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2 de la ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la ley 100 de 1993”</b></p> | Ley Ordinaria | Autor                     | <p>En función de mi compromiso de campaña de procurar la pensión de vejez como un derecho fundamental inalienable de cada persona. Se propició la presente iniciativa con el fin de reconocer de manera legal lo que varios tribunales ya han reconocido como un derecho, y es la oportunidad de migrar de régimen pensional en los últimos años laborales para las personas que sienten que fueron engañadas o que tomaron la decisión de cambiar de régimen pensional sin la suficiente información para tomar una decisión acertada.</p> |

**Comentarios al proyecto de Ley.**

El presente proyecto de ley tiene por objeto permitir por un breve lapso el traslado de afiliados entre Regímenes de Pensiones, que cumplan las siguientes condiciones:

- Hombres mayores de 52 años o mujeres mayores de 47 años.
- Que hayan cotizado mínimo de 750 semanas.

| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|--|---------------|---------------------------|---|
| <p><b>Proyecto de acto legislativo 051 de 2019, Por medio del cual se adicionan los artículos 234 y 235 de</b></p> | Ley Ordinaria | Autor                     | <p>Este proyecto busca la garantía de los derechos procesales de todas las personas sindicadas de cometer</p> |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 9 de 21     |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>la constitución política y garantiza retroactivamente el derecho a impugnar la primera sentencia condenatoria</b> |  |  | un delito en el país con el respeto a la garantía de la segunda instancia en concordancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos y con las más recientes pronunciaciones de la Corte Constitucional Colombiana |
|--|--|--|--|

**Comentarios al proyecto de Ley.**  
El proyecto buscaba la garantía de la impugnación de una primera sentencia condenatoria en todos los procesos penales llevados a cabo en el país. Como una garantía universal de los derechos humanos reconocida en varios instrumentos internacionales de ratificados por Colombia como Estado soberano, al igual que por la Corte Constitucional colombiana.

| PROYECTO  | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|---|---------------|---------------------------|---|
| <b>Proyecto de Ley N° 052 de 2019 " Por medio del cual se crea el ministerio de la familia y de la mujer"</b> | Ley Ordinaria | Autor                     | Este proyecto se acompaña con mi compromiso de campaña y de vida de luchar por la progresiva integración y reconocimiento de los derechos de la mujer en la vida pública y privada. Así como por la procura constante de un mundo cada vez más igualitario para las mujeres colombianas. Teniendo en cuenta la necesidad de la generación de políticas públicas de mujer con un enfoque diferenciado de género. |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 10 de 21    |

### Comentarios al proyecto de Ley.

El proyecto buscaba crear El Ministerio de la Familia y de la Mujer, como ente rector de la política pública de la Protección Integral a la familia y la mujer en coordinación con las demás entidades y organismos competentes; tendrá como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y proyectos, como cabeza del Sector Familia y de la mujer, garantizando la protección de la mujer, el bienestar social de la familia, y la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.

| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|--|---------------|---------------------------|---|
| <b>Ley N° 104 de 2019</b><br>“por medio del cual se modifica la ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones ” | Ley Ordinaria | Autor                     | Siendo médico de profesión, y de acuerdo a mi compromiso de campaña de velar por los intereses del gremio de profesionales de servicios de la salud se propuso una reforma al código de ética médica para hacer menos gravoso el ejercicio profesional de la medicina en el territorio nacional |

### Comentarios al proyecto de Ley.

La presente ley tiene como objeto modificar y adicionar algunos artículos de la Ley 23 de 1981 “por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica”.

| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|--|---------------|---------------------------|---|
| <b>Ley N° 219 de 2019</b><br>“por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional | Ley Ordinaria | Autor                     | En concordancia con el compromiso constante de fomentar los derechos de las mujeres, facilitar su vida en el momento de la maternidad, proteger a la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Se propuso |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 11 de 21    |

|                                  |  |  |   |
|----------------------------------|--|--|---|
| y se dictan otras disposiciones" |  |  | esta iniciativa legislativa para garantizar la salud y los derechos de protección a las madres lactantes. |
|----------------------------------|--|--|---|

**Comentarios al proyecto de ley.**

Fortalecer las redes de apoyo de la Comunidad Lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.

| PROYECTO   | TIPO DE NORMA | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA  |
|--|---------------|---------------------------|--|
| Ley N° 224 de 2019 "Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial" | Ley Ordinaria | Autor                     | En concordancia con el compromiso de procurar la garantía de los derechos de la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera. Especialmente su acceso al mercado laboral formal. |

**Comentarios al proyecto de ley.**

Se busca la creación de un certificado de responsabilidad étnica para fomentar la inclusión en el mercado laboral formal de la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera

| PROYECTO  | TIPO DE NORMA    | CALIDAD (AUTOR O PONENTE) | RELACIÓN CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA   |
|---|------------------|---------------------------|---|
| Acto legislativo No 242 de 2019 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural e histórico al municipio de puerto" | Acto legislativo | Autor                     | En concordancia con el compromiso de procurar el bienestar de los municipios del Atlántico, se buscó la modificación del régimen administrativo del municipio de Puerto Colombia, con el fin de fomentar su desarrollo y de facilitar, a la vez |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 12 de 21    |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>Colombia en el departamento del atlántico"</b> |  | que incrementar, el recaudo e inversión de sus recursos públicos. Al igual que de brindarle más autonomía administrativa para la gestión de sus asuntos. |
|---|--|--|

**Comentarios al proyecto de ley.**

Se busca la modificación de la constitución para cambiar el régimen administrativo del municipio de Puerto Colombia haciéndolo un distrito constitucional.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

| ORIGEN                | PROYECTO   | JUSTIFICACIÓN   |
|-----------------------|--|---|
| Comisión Tercera      | <b>Proyecto de ley 077 / 2019 Cámara- 059 2019 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020</b> | Se propuso la citación a las entidades más representativas y con mayor participación en el presupuesto general de la nación para que rindieran ante la comisión tercera constitucional permanente un informe de su gestión presupuestal durante las vigencias fiscales del año 2019 y 2018. |
| ORIGEN                | PROYECTO   | JUSTIFICACIÓN   |
| Comisión de ponentes. | <b>Proyecto de ley 077 / 2019 Cámara- 059 2019 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020</b> | Se buscó la apropiación de dinero suficiente para PROCOLOMBIA con el fin de financiar su participación en la exposición EXPO 2020 DUBAI UAE   |
| Comisiones Conjuntas  | <b>Proyecto de ley 077 / 2019 Cámara- 059 2019 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y</b>  | La autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para incluir al fondo de desarrollo de la educación superior como entidad de la   |

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 13 de 21    |

|                         |   |  |
|-------------------------|---|--|
|                         | recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020  | Rama ejecutiva del orden descentralizado vinculada al Ministerio de educación Nacional como parte del Presupuesto General de la Nación.  |
| Comisiones Conjuntas    | Proyecto de ley 077 / 2019 Cámara- 059 2019 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020 | Se propone agregar un párrafo al artículo que regula lo atinente al plan de austeridad en el gasto, para que el gobierno nacional presente anualmente al Congreso un informe en el cual se detallen los avances en este propósito. |
| Comisión Tercera Cámara | Proyecto de ley 077 / 2019 Cámara- 059 2019 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020 | Se radicaron varias proposiciones con el fin de garantizar la independencia presupuestal de las entidades dedicadas al cumplimiento del acuerdo de Paz   |
| Comisión de ponentes.   | Proyecto de ley 077 / 2019 Cámara- 059 2019 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020 | Se presentó una proposición con el objetivo de buscar la implementación de un cupo confis anual determinado para la implementación del mecanismo de obras por impuestos en los municipios priorizados con PDET                     |

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

**CUESTIONARIO AL MINISTRO DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**

¿Cuál es la situación del desempleo actual en el país?

¿Cómo se ha movido esta cifra desde la declaratoria de emergencia?

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 14 de 21    |

¿Cuáles son las medidas que ha tomado el gobierno para evitar el crecimiento del desempleo producto de la emergencia social?

¿Cuántas suspensiones de contratos de trabajo se han dado en el país por causa de la emergencia social, económica y ecológica?

¿En qué causales de la suspensión del contrato de trabajo de las previstas en el artículo 51 del Código Sustantivo de Trabajo está facultado el ministerio de trabajo para autorizar o desautorizar la suspensión de los contratos?

¿Tiene el Ministerio de trabajo competencia para definir la existencia o no de una fuerza mayor o un caso fortuito, y por ende permitir o no las suspensiones de contratos por esta causal?

¿En el caso de la suspensión del contrato de trabajo por caso fortuito o fuerza mayor los empleadores deberán realizar un aporte completo de lo contemplado legamente sobre la cotización en pensión (16%) o se acogerán a lo dispuesto en el decreto 558 (3%)?

¿Cuál es el cálculo de los recursos de quejarán de entrar al sistema general de pensiones por vía de la reducción en el porcentaje de cotización?

¿En opinión del Ministerio, el riesgo al que se someten los sistemas pensionales de capitalización, en nuestro caso la modalidad de retiro programado, no es una razón suficiente para pensar en una reforma que impida este tipo de riesgos en los ingresos más bajos de la población?

¿Por qué la medida de previsión con respecto al comportamiento abrupto de los mercados financieros solo se tomó con referencia a los ahorradores del retiro programado?

¿A cuántas personas exactamente cobija este cambio de régimen dispuesto en el artículos 6 y subsiguientes de el decreto 558 de 2020?

¿Cuáles son las razones para afirmar que en la fase de desacumulación los efectos adversos de los mercados financieros no se pueden recuperar en el largo plazo?

¿los recursos que las AFP deben trasladar a Colpensiones, según el artículo 8 del decreto 558. son suficientes para garantizar el acceso al derecho a la pensión de las personas que resulten trasladadas de régimen? ¿a cuánto ascienden estos recursos?

¿En qué se invertirá el dinero proveniente del traslado de recursos al que hace referencia el artículo 8 del decreto 558 de 2020?

¿Constituye esto un préstamo sin interés que la nación está tomando de los ahorradores del régimen de ahorro individual con solidaridad?

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 15 de 21    |

**CUESTIONARIO PARA EL DOCTOR JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA**

1. ¿Piensa la junta directiva del banco de la república bajar la tasa de interés de política en los tiempos venideros, considerando la tendencia a la baja que esta ha tenido desde 2016 donde se encontraba a 7.75% a el año pasado donde se alcanzó un nivel de 4,25%?
2. Si el crecimiento del 3,3% del PIB en 2019 tuvo origen en el fortalecimiento de la demanda interna, ¿cuáles son las provisiones de comportamiento del PIB teniendo en cuenta el fuerte impacto sobre la demanda interna que han tenido y van a tener las medidas de previsión de expansión de la pandemia COVID 19?
3. Dada la contracción que se observó en el mercado de vivienda el año pasado debido a los excesos de oferta que no lograron ajustarse a los precios, con la reacción económica que se espera a causa de la emergencia social, ¿es de esperar una contracción mayor en el mercado de la vivienda? ¿Esto implicará un derrumbe de los precios de la vivienda en el país?
4. ¿Cuáles son las proyecciones con respecto al efecto sobre el empleo que va a tener las medidas de contención de la pandemia del COVID? ¿Cuál ha sido la afectación sobre el empleo que se ha observado hasta ahora?
5. Teniendo en cuenta el fuerte incremento del precio del dólar que ha acaecido en la economía colombiana a principios de 2020, y el incremento del déficit de cuenta corriente que se vivió en el año 2019, ¿Cuáles son las proyecciones sobre el déficit de cuenta corriente en 2020?
6. Habiendo registrado un aumento de las reservas internacionales de el Banco de la república durante el año 2019, acompañadas de un incremento en los rendimientos financieros que presentó el banco, ¿piensa el banco de la medida tomar medidas para combatir el alza del precio del dólar?
7. ¿Siguen los organismos internacionales esperando un ligero repunte en el crecimiento mundial en comparación con el 2019? Si no es así, ¿Cuáles son las proyecciones que actualmente analiza el banco con respecto al comportamiento de la economía mundial?
8. con la baja de intereses que ha propiciado la reserva Federal Estadounidense, y la consecuencia de este suceso sobre los precios internacionales del dinero, ¿cuáles son las posibilidades de renegociar la deuda externa colombiana en condiciones de interés más favorables?
9. ¿cuál será el efecto tanto para la economía nacional como para las finanzas de la nación de la caída precipitada del precio internacional del petróleo -superior al 30% durante lo corrido del 2020-?

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 16 de 21    |

10. ¿Cuáles son las razones que motivaron la disminución de tres puntos porcentuales del requisito de encaje sobre las exigibilidades financieras del 11% al 8%? ¿cuáles son los efectos planeados de esta medida?
11. ¿Cuáles son las consecuencias que podría tener sobre el aumento de la inflación la determinación de reducir el porcentaje de encaje bancario?
12. ¿Cuál es el vencimiento de las TES que se comprarán en el mercado secundario para darle liquidez a la economía nacional?

### **CUESTIONARIO A LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD**

¿A cuánto asciende el monto de las reservas de inversiones que tienen las EPS?

¿de estos recursos cuántos se han girado directamente a las IPS?

¿Cuáles son las herramientas de control, cómo se efectuará el control sobre el giro directo de los recursos de reservas de inversión que tienen las EPS a las IPS? ¿cómo se garantizará que estos recursos se dirijan primordialmente al pago de nómina?

En relación a la resolución 535 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la que se permite el uso de los recursos de la UPC en presupuestos máximos de forma integral para atender la pandemia, ¿a cuánto asciende el monto total de estos recursos? ¿cuántos de estos recursos se han girado de forma anticipada a las IPS?

¿Cuál es el monto total del ahorro que han tenido las EPS por concepto de la suspensión en la provisión de servicios que no están relacionados con la atención de la pandemia del COVID-19?

En lo que refiere de los recursos destinados por la emergencia económica, ¿de los cerca de 5,5 billones de pesos destinados a aseguramiento y compensación por aislamiento del régimen subsidiado, cuántos se han girado? ¿en cuánto se ha calculado el reembolso directo a las EPS por incapacidades producidas por COVID-19?

¿Cuáles serán las medidas de control para garantizar que los recursos destinados por el Ministerio de Salud y protección social como bonificación para el personal de la salud, efectivamente lleguen a las manos de los trabajadores y no se queden en la ruta de los intermediarios contractuales?

¿Cuál es el rubro presupuestal estimado para la adquisición de pruebas rápidas que anunció el Ministerio a título de la ADRES? Y ¿cuáles serán las herramientas de control implementadas para garantizar la óptima ejecución de estos recursos?

¿Cuál ha sido el porcentaje de la población que ha dejado de ser atendida por parte de las EPS con ocasión de la Pandemia?

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 17 de 21    |

- ¿Cuál ha sido el porcentaje de disminución de la facturación de las IPS hacia las EPS?
- ¿Cuál es el cálculo en relación al número de hospitales que pueden entrar en riesgo económico con la baja en la facturación que se ha causado por las medidas de contención de la pandemia?
- ¿Cuáles son las EPS que han recibido mayor número de quejas en el periodo de contención de la pandemia? ¿cuáles son las EPS a las que se piensa imponer medidas cautelares en los días venideros?
- ¿Cuántas pruebas de anticuerpos o serológicas se han realizado en el país hasta la fecha?
- ¿Cómo se proyecta el modelo de contagio a futuro? ¿cuál es el porcentaje total de la población que se calcula estará contagiada a futuro?
- ¿Cuántas pruebas de COVID-19 se han realizado hasta la actualidad?
- ¿Cuál es la capacidad descentralizada de realizar pruebas fuera de Bogotá?
- ¿Cuántos reactivos para pruebas de COVID-19 hay en existencias en el país?
- ¿Cuántas compras se tiene proyectadas a futuro? ¿Quiénes son los proveedores de estos reactivos?
- ¿Tiene el instituto un comparativo del número de pruebas que han realizado en otros países?
- ¿Tiene el instituto una comparación con los demás países de la región en lo que respecta el número de pruebas realizadas hasta la fecha?
- ¿Cuántas pruebas diarias se piensan realizar con la llegada de los 500 mil reactivos nuevos que se supone llegarán al país el jueves 23 de abril?

¿Hay alguna posibilidad para que a futuro se decida un traslado de las demás cuentas del régimen de ahorro individual con solidaridad al régimen de prima media?

**CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN NACIONAL.**

- ¿De qué manera se afectará el cumplimiento del plan de desarrollo y de las metas provistas tanto en las bases del plan como en la ley 1955 de 2019, con la emergencia social que devino de la pandemia de COVID-19?
- ¿Cómo se verán afectados los recursos de inversión, y los proyectos que dependen de la implementación de estos recursos, teniendo en cuenta el esfuerzo presupuestal que reclama la atención de la emergencia provocada por el COVID-19?

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 18 de 21    |

¿Cuáles son las proyecciones de cumplimiento de las metas objetivos y programas dispuestos en el plan de desarrollo con el advenimiento de la Pandemia del COVID-19 y la emergencia social, económica y ecológica que suscitó?

¿Cuáles son los planes de intervención económica que ha generado su entidad, si los hay, para contrarrestar lo efectos económicos que han tenido las medidas de prevención del contagio implementadas por el gobierno a cauda de la expansión del COVID-19?

¿Cuál es el cálculo de afectación sobre el presupuesto de regalías que tiene y va a tener la reciente caída pronunciada de los precios del petróleo?

¿Cuál es el costo promedio en el país para la producción de un barril de petróleo?

¿Existe alguna posibilidad de que se suspenda la extracción petrolera con ocasión de la pronunciada baja que han tenido los precios del petróleo?

En relación a las denuncias ciudadanas suscitadas por los inconvenientes en desarrollo del programa ingreso solidario, y la evidencia de fuertes inconsistencias en las bases de datos que administra el DNP como la de la encuesta SISBEN, según las cuales se determinan no solo los beneficiarios de los programas de subsidio estatal sino los suscritos al régimen subsidiado de salud, ¿qué medidas se han tomado para la depuración de estas bases de datos y en cuanto se calcula que es el porcentaje de datos inexactos y personas inexistentes?

¿Cuáles son las metodologías de depuración control y vigilancia que se tienen en la entidad con respecto a la veracidad de las bases de datos?

¿Qué dirección y cuáles funcionarios son los encargados de administrar esas bases de datos?

#### CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

¿Cómo se va a garantizar dentro de la cartera el abastecimiento de alimentos para todo el territorio nacional?

¿Cuál ha sido el comportamiento del flujo en el volumen de alimentos que llega a las principales plazas de abastos en el país? ¿Como se comporta esta cifra con relación al año pasado?

¿Qué medidas se han tomado desde el ministerio para controlar la especulación de precios?

¿Cómo funciona el procedimiento anunciado de monitoreo de precios en las principales plazas de abastecimiento del país? Y ¿Qué resultados han evidenciado con respecto a este fenómeno?

¿Cuál es el listado de productos desarrollado por el Ministerio al que se hace referencia en el decreto 507 de 2020?

|   |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   | PÁGINA  | 19 de 21    |

¿Qué productos agrícolas se están importando y en qué cantidades? especialmente en lo referente a arroz y maíz.

¿Cómo procederá la devolución del IVA para las familias campesinas que no están bancarizadas?

¿en que va el proceso de disposición de un Billón de pesos que anunció el gobierno como recursos de crédito, con tasa de interés de DTF -1% para el sector agropecuario?

¿Cuáles son los requisitos para que los campesinos accedan a esta línea de créditos?

¿Cuántas solicitudes se han tramitado?

¿Cuál es la diferencia de precios entre el etanol importado y el que se produce en el territorio nacional? Y ¿a cuánto asciende la reducción de su importación dispuesta en el Decreto 527 de 2020?

¿En qué va la creación del incentivo económico para los cerca de 500.000 habitantes mayores de 70 años, no beneficiarios de ningún programa del gobierno nacional, contemplado en el decreto 486 de 2020?

¿Cuántos recursos se van a destinar a la contratación directa dispuesta en el artículo 5 del decreto 486 de 2020?

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

En el presente periodo no se recibió ninguna petición ni solicitud realizada por la ciudadanía.

***PODRA informar acerca de:***

**1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación,**

|   |   |  |         |             |
|---|---|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |  |         |             |
|   | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b> |  | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|   |   |  | VERSIÓN | 02-2019     |
|   |   |  | PÁGINA  | 20 de 21    |

vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

N/A.

**2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

**3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.**

Se presentaron varios derechos de petición ante entidades Gubernamentales tanto estatales como territoriales. Especialmente en lo relativo a la regulación de los Beneficios de los Usuarios de ICETEX y el Cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la cartera de educación en lo relativo a la introducción dentro de la Junta Directiva de esta entidad de un Representante de los usuarios de ICETEX al igual que un representante de los estudiantes.

De igual manera se presentaron derechos de petición ante las autoridades de Salud de los Municipios de Medellín y los Distritos de Bogotá Cali y Cartagena con respecto a sus resultados en salud y la atención de la pandemia del COVID 19

**4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.**

N/A

**5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.**

N/A

**6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.**

N/A

**7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.**

N/A

**8. Ejercicio de la catedra universitaria.**

N/A

|  |   |         |             |
|--|---|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>Secretaría General</b>   |         |             |
|  | <b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE<br/>CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A<br/>LA CÁMARA</b> | CÓDIGO  | L-M.P.1-F04 |
|  |   | VERSIÓN | 02-2019     |
|  |   | PÁGINA  | 21 de 21    |

**9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso**